

banca PS—, no es la única línea de acción evaluada y subrayó la presentación ayer de un proyecto de acuerdo —que debería ser votado hoy— en la que se manifiesta “el rechazo y repudio a la asunción como senador vitalicio del general Augusto Pinochet por considerar que su presencia en el Senado no ayuda a la reconciliación entre los chilenos, ni al reencuentro entre civiles y militares y deteriora la imagen internacional de Chile y muy especialmente del Poder Legislativo”.

La iniciativa fue firmada por los diputados Gabriel Ascencio y Exequiel Silva (DC); y los jefes de bancada del PPD, Aníbal Pérez, y del PS, Felipe Valenzuela, además del propio Naranjo.

Además, recordó este último, se presentará una solicitud de inhabilidad ante el Tribunal Constitucional en conjunto con el PPD, una vez que el general Pinochet

restó ayer a la bancada DC el desacuerdo del Presidente Frei con la acusación. Algunos parlamentarios plantearon que esta podría ser presentada después de que el general Pinochet deje la Comandancia en Jefe del Ejército.

asuma como senador vitalicio. Durante la mañana también se reunieron las 40 firmas necesarias para realizar una sesión especial dirigida a analizar las implicancias de la presencia del actual comandante en jefe del Ejército en la cámara alta.

Insistencia

El diputado Tomás Jocelyn Holt, uno de los impulsores de la acusación contra el general Pinochet, sostuvo que harán circular

A.F./Valparaíso En horas de la tarde de ayer se reunieron los jefes de las bancadas de diputados de la Concertación para analizar las distintas iniciativas que se están desarrollando para impedir la llegada del general Augusto Pinochet al Congreso Nacional.

El acuerdo fundamental fue el de actuar en conjunto, tanto entre los comités parlamentarios como con las respectivas directivas partidarias —en el entendido de que la DC adoptará una definición respecto del libelo acusatorio el próximo lunes en sesión de su Consejo Nacional—, y asegurar el éxito de los distintos pasos. En concreto se espera conseguir la presencia parlamentaria necesaria para aprobar el proyecto de acuerdo presentado ayer en la cámara baja.

entre las bancadas el borrador del libelo, que según explicó, se dirige a demostrar que el comandante en jefe del Ejército comprometió gravemente el honor y la seguridad de la nación, lo que desglosó en “actitudes del general Pinochet de comprometer el Estado de Derecho; otras que comprometen la seguridad del país, actitudes del general Pinochet que obstruyeron a la justicia; otras que comprometen la diligencia funcionaria, y actitudes del general Pinochet que comprometen sensibilidades básicas del país”.

“Va a haber acusación constitucional”, reiteró Jocelyn Holt, y destacó que el deber del gobierno y de todas las instituciones del país es garantizar el ejercicio de un derecho constitucional, rechazando en esa línea las diversas objeciones surgidas ante el anuncio formulado.

Una salida

Sobre las críticas del gobierno, en el sentido de que la acusación sería injustificada, Jocelyn Holt indicó que primero se debe leer el libelo antes de pronunciarse sobre

institución castrense no podría sentirse atacada, lo que, puntualizaron, no es el objetivo. Para esto, manifestaron, cuentan con tres meses hasta el abandono del cargo por parte del general, según estipula la Constitución.

Rechazo

En tanto, los diputados DC Edmundo Salas, Hosain Sabag y Mario Hamuy rechazaron, mediante un comunicado, la acusación y, junto con recordar que se trata de una iniciativa particular, manifestaron no compartir la iniciativa porque “atenta contra la legalidad vigente y no contribuye a la armonía y paz social que anhela nuestro pueblo”.

En otro tono, el presidente de la comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Aldo Cornejo (DC), consideró que, desde el punto de vista jurídico, “los argumentos que se han esgrimido no constituyen en forma rigurosa la causal consagrada en la Constitución” y destacó que una decisión tan trascendente debe ser discutida por la bancada.

Juristas estiman que se han cerrado los caminos en Chile para una reforma Pedirán pronunciamiento de comisión de la OEA

Una presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que recomiende al Estado chileno derogar la institución de los senadores designados y vitalicios hizo ayer un grupo de abogados entre los que se encuentran los diputados Andrés Aylwin y Martita Woerner, el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, el abogado relator de la comisión de Dere-

chos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), Roberto Garretón, el ex ministro Alejandro Hales, junto a los constitucionalistas Alejandro González, Manuel Sanhueza, Eugenio Velasco, Hernán Montealegre, Jorge Mera y Adolfo Veloso.

Los profesionales estimaron que el trámite de la presentación debería demorar un año, y, una vez conocido el veredicto, el gobierno chileno debiera repo-

ner la reforma constitucional que contempla el término de la existencia de los parlamentarios que no son elegidos por votación popular.

Agregó que “en el escrito se plantea la “grave situación de usurpación al pueblo de Chile de una parte importante de su soberanía o poder de decisión, ya que de 48 senadores diez son designados y vitalicios”. En consecuencia, indicó, “se debe derogar el inciso 3 del artículo 45

de la Constitución impuesta en 1980, porque dicha disposición atenta contra el artículo 23 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos”.

Los recurrentes afirmaron que “la distorsión del voto popular que se hace a través de la ley —por medio de los senadores designados— se funda en el propósito elitista de privilegiar a ciertos sectores, los más conservadores o ligados al pensamien-

to autoritario, y por tal razón se transgreden los artículos 1 y 24 de la Convención.

Declararon que hacen esta presentación ante el organismo internacional porque consideran que se estarían cerrando todas las posibilidades de conseguir dichas reformas por consenso.

Garretón, en tanto, dijo que si la Convención exige a Chile una adecuación de la norma vigente a los tratados internacionales y si el Estado chileno insiste en no adecuar su reglamentación, este organismo puede plantear este asunto ante la Corte Interamericana y aplicar sanciones.